

Liaño advierte de que todo es una maniobra para apartarle de la instrucción del «caso Sogecable»

El juez Navarro desmiente a Garzón y dice que los conspiradores son otros

MANUEL SANCHEZ / AGUSTIN YANEL

MADRID.— Los jueces Javier Gómez de Liaño y Joaquín Navarro acudieron ayer al Tribunal Supremo para prestar declaración, ambos en calidad de imputados, en la presunta trama contra el editor Jesús Polanco, denunciada por el juez Baltasar Garzón.

Liaño, en algo menos de 45 minutos, completó su comparecencia ante el instructor del caso, el juez Joaquín Delgado, en la que advirtió que detrás de esta investigación y de la petición realizada por los abogados de Polanco y Juan Luis Cebrián de personarse en la causa como querellantes contra él, se esconden una maniobra para apartarle definitivamente del *caso Sogecable*.

Esta denuncia, según fuentes consultadas, también la reflejó el juez en un escrito que entregó antes de iniciar su declaración ante el magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Actualmente, el *caso Sogecable* está paralizado precisamente por no estar resuelta la recusación presentada contra Gómez de Liaño, de la que se han inhierto ya dos jueces (Garzón y García Castellón), y que está pendiente de resolución.

Además, existe la querrela presentada por Polanco y Cebrián contra el juez instructor del *caso Sogecable*, para poder estar personados como acusación contra él en la investigación que realiza el Tribunal Supremo. Si dicha querrela es admitida, supondría que Gómez de Liaño quedaría apartado de esta causa, ya que es un motivo tasado de recusación que los implicados en el sumario estén querrelados contra el juez.

Poco más trascendió de la declaración del juez instructor de la Audiencia Nacional, quien a la salida de su declaración anunció que no iba a hacer declaraciones para respetar el secreto del sumario decretado por el instructor.

Tras Gómez de Liaño, declaró en el Supremo el magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, Joaquín Navarro, también en calidad de imputado, ya que es una de las personas que, según el escrito de Garzón, participó en la supuesta trama para llevar a la cárcel a Polanco.

NEGATIVAS DE NAVARRO.— En su declaración, en la que estuvo asistido de sus abogados Antonio García Trevijano —también imputado en este asunto— y Jesús Santaella, el juez Navarro negó todas las afirmaciones que hace Garzón en su auto, referentes a que él y otras personas le habían dicho que Gómez de Liaño formaba parte de una trama contra el presidente de Sogecable.



El juez Gómez de Liaño, ayer, a su llegada al Tribunal Supremo.

CARLOS BARAJAS

Tras su comparecencia, el juez Navarro no quiso revelar el contenido de su declaración, pero sí indicó que había presentado también un escrito, de cuatro folios, relatando su versión sobre este caso.

No obstante, el juez de la Audiencia Provincial precisó que, en este caso, se demuestra que «la conspiración es precisamente de aquellos que acusan la existencia de otra conspiración distinta. Los conspiradores son otros», afirmó.

Navarro no ocultó que los «otros» a los que se refería son «el grupo Prisa y los intereses felpistas que existen en esta cuestión».

En la misma línea se expresó su abogado, García Trevijano, quien aseguró que, en su opi-

nión, «éste es un proceso político, una farsa», y adelantó que, por ello, su defensa será «política».

Trevijano reclamó que se levantara el secreto del sumario acordado por el instructor, «porque la opinión pública tiene derecho a saberlo todo, y el secreto sólo beneficia a quien lo ha pedido, el juez Garzón».

NO SE IMPUTAN DELITOS.— También aclaró el letrado que al juez Joaquín Navarro no se le imputa ningún delito concreto, y su comparecencia en calidad de imputado se debe a que, presuntamente, es uno de los participantes directos en los hechos que relata el juez Garzón y, por tanto, no es posible su citación como mero testigo del caso.

Aún faltan por declarar en esta causa, además de García Trevijano, los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado, ambos también como imputados.

Como testigos comparecerán el profesor Jesús Neira, el consejero de Sogecable, Jaime García Añoveros, el abogado Manuel Murillo, los fiscales Eduardo Fungairiño y Pedro Rubira, el periodista Jaime Campmany y el catedrático Enrique Gimbernat.

■ El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña procederá al embargo de bienes de una empresa administrada por familiares de Luis Pascual Estevill para cubrir la fianza de 550 millones de pesetas que impusieron al ex juez por posible delito fiscal.

Vera y Elgorriaga, citados para el día 7 por el «caso Lasa y Zabala»

● Ya están procesados en este sumario y deberán declarar tras las revelaciones del ex agente de Intraurro Bayo

MADRID.— El juez Javier Gómez de Liaño ha citado para el 7 de octubre al ex secretario de Estado para la Seguridad Rafael Vera y al ex gobernador civil de Guipúzcoa Julen Elgorriaga, para que declaren en relación con las nuevas revelaciones del ex guardia civil Felipe Bayo en el *caso Lasa y Zabala*.

El magistrado, que investiga la muerte de los presuntos cttarras José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala, ha citado para ese mismo día a Felipe Bayo, por si fuera necesario algún cargo con los anteriores. Felipe Bayo, procesado en el caso, decidió el pasado mes de junio renunciar a su anterior abogado y cambiar su testimonio reconociendo los hechos.

En sus nuevas declaraciones, Bayo reconoció que había custodiado a Lasa y Zabala en el Palacio de la Cumbre de San Sebastián y aseguró que allí recibió las visitas del general Enrique Rodríguez Galindo —en prisión tras estas nuevas imputaciones— y del ex gobernador civil Julen Elgorriaga, también procesado en esta causa.

Las declaraciones de Bayo sobre Julen Elgorriaga coinciden con las que prestó en su momento ante el juez el policía Angel López Carrillo. Estas manifestaciones del policía sirvieron para que el juez procesara y encarcelara al ex gobernador civil.

Sobre Vera, Felipe Bayo aseguró que pocos días después del secuestro de Lasa y Zabala, Galindo fue a la cumbre y contó a sus subordinados que había comido en el restaurante Costa Vasca con el entonces director de la Seguridad del Estado. En esa comida, según relató Galindo, Vera les dio vía libre para actuar en Francia, incluyendo medios humanos y materiales.

Vera está procesado también en este sumario, tras ser implicado, entre otros, por Luis Roldán.

Confirmada la sentencia por las escuchas en «La Vanguardia»

MADRID.— La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia de la Audiencia de Barcelona por la que se condena a nueve acusados en relación con escuchas telefónicas llevadas a cabo por el diario *La Vanguardia*.

Entre los condenados figuran Miguel Ruiz Martínez, *El Lobo*, y el coronel del Cesid Fernando Rodríguez González, quien se encontraba en la reserva activa.

En la sentencia del Supremo, a la que ha tenido acceso Europa Press, se desestiman los recursos interpuestos tanto por la defensa de cinco de los procesados como por el fiscal, quien solicitaba que se aumentase la condena a algunos de los acusados.

Por estos hechos fueron condenados a distintas penas de arresto y multa Miguel Ruiz, José Manuel Trujillo, Jorge Juan Trujillo, Lucio García, Manuel María Sánchez, Miguel Luis Izquierdo, Salvador Daroqui, Fernando Rodríguez y Juan Gracia, mientras que absolvió a Javier Godó y Gemma Guillén.

Mañana se ve el recurso de sobreseimiento del caso

La Sala de lo Penal celebrará mañana la vista para estudiar el recurso de los abogados defensores del *caso Sogecable* en el que demandan el sobreseimiento de la causa, alegando que los hechos que investiga el juez Javier Gómez de Liaño no constituyen delito, según informa Efe.

La Sección Segunda de esta Sala tuvo que suspender esta vista el pasado día 23 al presentar uno de los acu-

sadores del caso, el abogado Juan de Rojas, un recusación contra uno de los tres magistrados de esta Sala por su supuesta «intima amistad» con los imputados Jesús Polanco y Juan Luis Cebrián.

El pleno de la Sala de lo Penal resolvió rechazar esta recusación contra el magistrado José Ricardo Prado e imponer una multa de 100.000 pesetas al abogado Juan de Rojas por «mala fe».

Según el instructor de la recusación, los motivos expuestos por el abogado eran «inconcretos, vagos y no pertinentes», argumentos con los que coincidió el fiscal.

En el escrito presentado por Juan de Rojas se indicaba que el magistrado Ricardo de Prado no sólo tiene amistad íntima con el presidente y el consejero delegado de Sogecable, Polanco y Cebrián, respectiva-

mente, sino que también tiene «interés indirecto» en la causa y «conocimientos extraprocesales» de asuntos relacionados con ésta.

Por otra parte, en la vista, el Ministerio Público estará representado por Ignacio Peláez, y no por Ignacio Gordillo, que es el fiscal del *caso Sogecable*. Gordillo presentó ayer su renuncia, ya que está imputado en la causa que instruye el Supremo.